

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 314**

**LEGISLADORES**

Nº **482**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO

**B. U. C. R.**

Proyecto de Resolución  
solicitando al P.E.P. informe si se han  
otorgado permisos o autorizaciones a empre-  
sas o particulares p/la extracción superficial  
de material rocoso en la cadena montañosa que  
circunda a la Ruta Nacional N° 3 y otros ítems.

Entró en la Sesión de: 16 OCT. 2008

Girado a Comisión N° \_\_\_\_\_

Orden del día N° \_\_\_\_\_

AP



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

As. 482/08



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, informe a la <sup>que</sup> ~~Legislatura Provincial~~ <sub>esta</sub> <sup>que</sup> <sub>esta</sub>:

*Cámara Legislativa, la siguiente:*

- 1) Si se han otorgado permisos o autorizaciones a empresas o particulares para la extracción superficial de material rocoso en la cadena montañosa que circunda a la Ruta Nacional N°3;
- 2) *En* caso afirmativo, adjunte en copia certificada los permisos otorgados en los últimos diez (10) años,
- 3) *Si* han recibido exposiciones o denuncias de ciudadanos, personal de fuerzas de seguridad o agentes o funcionarios de la Administración Pública Provincial sobre la presencia de personas a la vera de la Ruta Nacional N 3 extrayendo o transportando material rocoso sin la documentación que acredite su origen y que pudiera presumirse extraída de la ladera montañosa;
- 4) *En* caso afirmativo, adjunte copia certificada de los expedientes, en los que tramitan o tramitaron esas exposiciones o denuncias, en el estado en que se encuentren;
- 5) *Si* desde el Estado provincial se advierte a los funcionarios y a la ciudadanía en general sobre las consecuencias legales de carácter administrativo, civil y penal que implica la sustracción ilegal de material rocoso, sin perjuicio del posterior uso que se le dé al mismo;

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, <sup>y</sup> archívese.

Dr. GABRIEL DANIEL PLUS  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

15 OCT 2008

MESA DE ENTRADA

Nº 482 HS. 10:05 FIRMA



Ushuaia, 15 de Octubre de 2008.

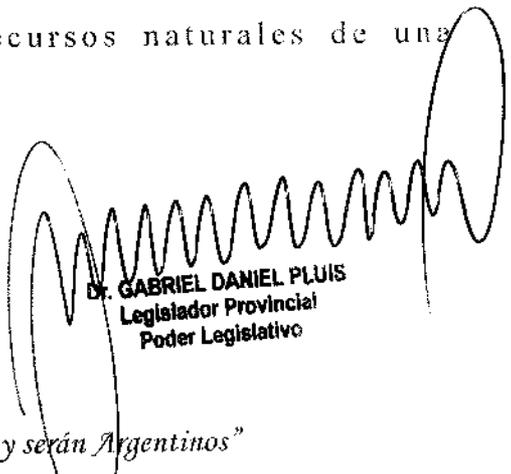
### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Venimos por el presente a interponer formal pedido de informes, a efectos de que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente deslinde su responsabilidad sobre el supuesto aprovechamiento, que de manera ilegal, estarían llevando adelante desaprensivos conciudadanos de la Provincia, que en forma casual u organizada, a plena luz del día y sin ningún tipo de reparos, extraerían piedra laja de las laderas montañosas linderas a la Ruta Nacional N° 3, sin que se tenga conocimiento de que hayan merecido el reproche de la autoridad de contralor.

Concretamente, hemos sido anoticiados en la Legislatura, que sería una práctica común y habitual a la vera de la Ruta Nacional Nro° 3, en cercanías de la ciudad de Ushuaia, se procedería a la extracción de material rocoso a nivel superficial, lo cual configuraría un flagrante atentado contra el patrimonio natural no renovable de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Surgiendo como un imperativo asegurar el patrimonio exclusivo, inalienable e imprescriptible de la Provincia, en la medida que la promoción del aprovechamiento de los recursos mineros, sólo pueden darse previa supervisión de la correcta aplicación y cumplimiento de la legislación vigente, solicitamos se acompañe el presente pedido de informes sin perjuicio de instar al ejercicio efectivo del poder de policía como contribución a la preservación de los recursos naturales de una efectiva y eficiente política especial del Estado.

  
Dr. GABRIEL DANIEL PLUIS  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*